



Corte Suprema de Justicia Nación

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Día del Judicial s/solicitud de asueto p/el 16 de noviembre", y

CONSIDERANDO:

I) Que la U.E.J.N. solicita que se reconozca como Día del Judicial el 16 de noviembre, declarándose feriado. Argumentan que así lo han reconocido la totalidad de los tribunales provinciales del país, que en la mayoría de los casos de otros sectores de trabajadores se les reconoce el día según la rama a la que pertenecen -como los bancarios- y que es necesario que la tarea judicial tenga un reconocimiento especial para dar una identidad al judicial y jerarquizar su labor (fs. 1).

II) Que en los expedientes n° 1718/94 y 10-12583/98 -que se agregan por cuerda- tramitaron pedidos similares. En el primero, se trató de una solicitud de la Comisión Directiva Regional de la U.E.J.N. para los tribunales federales y dependencias con asiento en Corrientes, Chaco y Formosa. En el otro caso, el planteo fue realizado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. En ambas ocasiones, fue denegada la solicitud.

III) Que teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, corresponde reiterar el criterio allí establecido.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.

[Firmas manuscritas]
ROBERTO MAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINA O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLOSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRARCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION